

CITE: AJ/DRLP/DJ/AUT/218/2017

La Paz, 31 de octubre de 2017

AUTO N° 11-00348-17

R-0028

VISTOS:

La Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00112-17 de 31 de mayo de 2017; la Resolución Administrativa de Ampliación N° 24-00065-17 de 6 de julio de 2017; Auto N° 11-00244-17 de 11 de agosto de 2017; la Resolución Administrativa de Ampliación y/o Modificación N° 24-00078-17 de 22 de agosto de 2017; la nota MKTPROD CTA 292//2017 presentada en fecha 24 de octubre 2017; el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/1085/2017 de fecha 31 de octubre de 2017 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/797/2017 de fecha 31 de octubre de 2017, todo lo que se tiene presente y por ley convino ver,

CONSIDERANDO I

Que, mediante Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, en virtud a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 18314 de 10 de mayo de 2016, se designó a la Dra. Jessica Paola Saravia Atristain, como Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado por el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que "La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y **podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas**".

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el párrafo anterior establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

1 de 6

Oficina Nacional

Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz - Piso 3

Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz

Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba

Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



NB/ISO
9001

IBNORCA

Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N° 425/25

Que, por Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00326-16 de 2 de diciembre de 2016, se designa a la Dra. Daniela Alejandra Vargas Suarez en el cargo de Directora Regional de La Paz, dependiente de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí.

CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 27° de la Ley N° 2341 ley de procedimiento Administrativo señala: "(ACTO ADMINISTRATIVO). Se considera acto administrativo, toda declaración, disposición o decisión de la Administración Pública, de alcance general o particular, emitida en ejercicio de la potestad administrativa, normada o discrecional, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos en la presente Ley, que produce efectos jurídicos sobre el administrado. Es obligatorio, exigible, ejecutable y se presume legítimo".

CONSIDERANDO III:

Que, en atención a la nota MKTPROD CTA 292//2017 presentada en fecha 24 de octubre de 2017, mediante la cual la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, solicita la inclusión y/o exclusión, cambio de dirección de sucursales de la promoción empresarial **"TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4"**, aprobada mediante Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00112-17 de 31 de mayo de 2017, modificada por la Resolución Administrativa de Ampliación N° 24-00065-17 de 6 de julio de 2017, Auto N° 11-00244-17 de 11 de agosto de 2017 y Resolución Administrativa de Ampliación y/o Modificación N° 24-00078-17 de 22 de agosto de 2017, al respecto tengo a bien informar lo siguiente:

Que, mediante nota MKD PROD CTA 060/2017 presentada en fecha 24 de mayo de 2017, la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, solicita autorización para realizar la Promoción Empresarial **"TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4"**, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/517/2017 de fecha 30 de mayo de 2017 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/365/2017 de fecha 31 de mayo de 2017; concluyen que la solicitud de autorización para la realización de la citada promoción empresarial habría cumplido con los requisitos exigidos por la Resolución Regulatoria N° 01-00001-17 de 19 de abril de 2017 y se enmarcaba como una promoción empresarial, por lo cual se recomendó autorizar el desarrollo de la misma.

Que, consecuentemente, en fecha 31 de mayo de 2017, la Dirección Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego emitió la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00112-17, por medio de la cual se autorizó, el desarrollo de la promoción empresarial **"TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4"**.

Que, a través de nota MKTPROD CTA 228//2017 presentada en fecha 28 de junio de 2017, la empresa solicita la modificación del Lugar y fecha de entrega de premios de la promoción empresarial, señalados en Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00112-17, siendo que por motivos de fuerza mayor la empresa **"LA CUISINE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS S.A."** cerrara su sucursal ubicada en la calle 21 de Calacoto, casi esquina costanera por lo que solicita la misma sea excluida de la promoción, asimismo mediante nota MKTPROD CTA 228//2017 presentada en fecha 29 de junio de 2017, la empresa solicita la modificación del Lugar y fecha de entrega de premios de la promoción empresarial, incluyendo a la promoción la nueva sucursal del comercio

2 de 6



"Servicios Gastronómicos del Sur S.R.L.", con el fin de brindar un mayor espacio para el uso del descuento de la promoción mencionada por parte de los beneficiarios.

Que, en fecha 06 de julio de 2017, se emite la Resolución Administrativa de Ampliación N° 24-00065-17, que autoriza la modificación y/o ampliación, del lugar y fecha de entrega de premios de la promoción empresarial **"TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4"**, asimismo en su cláusula Tercera se señalo: *"Futuras solicitudes del administrado de inclusiones, cambios de dirección y supresión de sucursales de las empresas que son parte de la promoción empresarial "TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4", serán aprobadas a través de un Auto de Inclusión y/o Exclusión, siempre y cuando exista una causa y/o motivo debidamente justificado"*.

Que, mediante nota MKTPROD CTA 246/2017 de 3 de agosto de 2017, la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, solicita la autorización para la inclusión, cambio de dirección y exclusión de sucursales correspondientes a la promoción empresarial **"TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4"**, por lo que mediante el Auto N° 11-00244-17 de fecha 11 de agosto de 2017, se acepta la inclusión y/o exclusión de lugares de entrega de premios de la citada promoción empresarial.

Que, a través de nota MKTPROD CTA 254//2017 presentada en fecha 15 de agosto de 2017, la empresa BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A., solicita autorización para la ampliación del Periodo de Duración de la promoción empresarial **"TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4"**, por un plazo de 90 días calendario adicionales, hasta el 27 de diciembre de 2017, con el objeto de brindar mayor oportunidad para el uso de los descuentos de la promoción empresarial, al efecto, adjuntan 66 fotocopias simples de adendas de comercios, conjuntamente el listado de 66 comercios que firmaron las adendas de ampliación, solicitud aceptada mediante Resolución Administrativa de Ampliación y/o Modificación N° 24-00078-17 de 22 de agosto de 2017.

Que, en fecha 24 de octubre de 2017, con nota MKTPROD CTA 292//2017, la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, solicita la inclusión y/o exclusión, cambio de dirección de sucursales de la promoción empresarial **"TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4"**.

CONSIDERANDO IV:

Conforme las características de la promoción empresarial **"TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4"**, y la frecuente apertura y cierre de sucursales que realizan las empresas integradoras dentro de la promoción empresarial se ve por necesario optar por la emisión de un Auto de inclusión y exclusión de lugares de entrega y acceso al premio de la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00112-17, siempre y cuando exista una causa y/o motivo debidamente justificado.

Conforme lo señalado en antecedentes, la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, mediante nota MKTPROD CTA 292//2017 presentada en fecha 24 de octubre de 2017, solicita la inclusión y/o exclusión, cambio de dirección de las sucursales correspondientes a la promoción empresarial **"TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4"**.

Que, en el presente caso la empresa desea incluir y/o excluir los Lugar y fecha de entrega de premios de la promoción empresarial **"TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4"**, con el fin de brindar un mayor espacio para el uso del descuento de la promoción mencionada por parte de los beneficiarios.

Que, el Departamento de Fiscalización y Control y el Departamento Jurídico de la Dirección Regional La Paz de la AJ, a través del Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/1085/2017 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/797/2017, ambos de fecha 31 de octubre de 2017, concluyeron que la empresa ha cumplido con los requisitos establecidos en la cláusula Tercera de la Resolución Administrativa de Ampliación N° 24-00065-17 de 06 de julio de 2017, correspondiendo autorizar la inclusión y/o exclusión del Lugar y fecha de entrega de premios de la promoción empresarial, establecidas en el proyecto de desarrollo de la promoción y la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00112-17, que autorizó el desarrollo de la promoción empresarial **"TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4"**, a la empresa BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.

Que, por todo lo precedentemente desarrollado se evidencia que la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, respecto a su solicitud de inclusión y/o exclusión del Lugar y fecha de entrega de premios de la promoción empresarial **"TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4"**, ha cumplido con los requisitos señalados.

POR TANTO,

La suscrita Directora Regional La Paz, de la Autoridad de Fiscalización del Juego, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00326-16 de 2 de diciembre de 2016,

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR, la inclusión y/o exclusión de lugares de entrega de premios dentro la promoción empresarial aprobada por Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00112-17 de 31 de mayo de 2017, **"TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4"**, a la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, las presentes modificaciones se consignan dentro el punto **F)** de la parte resolutive **"LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS"**, conforme a lo siguiente:

MODIFICACIONES:

CAMBIO DE DIRECCIÓN DE COMERCIO:

33	LAURA CHAVEZ PAZ	Le Diner	A	La Paz	1	Av. Muñoz Reyes N° 500	10%	10%	20%	BOB 1,000	BOB 200
----	------------------	----------	---	--------	---	------------------------	-----	-----	-----	-----------	---------

INCLUSIÓN DE SUCURSALES:

39	CNM CORPORACIÓN DE NEGOCIOS MÚLTIPLES S.R.L.	Mr. Pizza	A	La Paz	9	• Av. 16 de Julio N° 1805 esquina Batallón colorados • San Miguel: Av. Montenegro, Edificio Aurora E-2 • Aranjuez: Av. Integración, Hernando Siles N° 15 Ed. Supermercado Misuper PB • Sopocachi: Av. 20 de octubre N° 2453 Edif. Esmeralda • Centro: Calle Mercado N° 1307 • Obrajés: Calle 10 N° 356 entre Ormachea y Hernando Siles • Achumani: Calle 22 N° 460 • Irpavi: Av. Sanchez N° 6629 entre calle 5 y 6 • Satélite: Patio de Comidas Gran Plaza	20%	20%	40%	BOB 700	BOB 280
----	--	-----------	---	--------	---	--	-----	-----	-----	---------	---------

4 de 6

40	CNM CORPORACIÓN DE NEGOCIOS MULTIPLES S.R.L.	Mr. Pizza	B	La Paz	9	- P-3 local 4. - Miraflores: Av. Bush, entre Carrasco y Pasoskanki • Av. 16 de Julio N° 1805 esquin Batallón colorados - San Miguel: Av. Montenegro, Edificio Aurora E-2 • Aranjuez: Av. Integración, Hernando Siles N° 15 Ed. Supermercado Misuper PB • Sopocachi: Av. 20 de octubre N° 2453 Edf. Esmeralda • Centro: Calle Mercado N° 1307 • Obrajes: Calle 10 N° 356 entre Ormachea y Hernando Siles • Achumani: Calle 22 N° 460 • Irpavi: Av. Sanchez N° 6629 entre calle 5 y 6 • Satélite: Patio de Comidas Gran Plaza - P-3 local 4. • Miraflores: Av. Bush, entre Carrasco y Pasoskanki	20%	0%	20%	BOB 700	BOB 140
----	---	-----------	---	--------	---	--	-----	----	-----	---------	---------

SE EXCLUIRÁN DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL LAS SIGUIENTES SUCURSALES:

98	FRANCORP SRL	Casa del Camba CBBA	A	Cochabamba	2	Patio de comidas Cine Center, Cochabamba	15%	15%	30%	BOB 1,000	BOB 300
87	BOLIVIAN FOODS S.A	Burger King	C	La Paz, Cochabamba, Santa Cruz	16	• LA PAZ: Socabaya esq. Mercado	15%	0%	15%	BOB 70	BOB 11
78	MEGUI S.R.L.	Margarita	C	La Paz	2	- Av. Arce, Multicine	50%	0%	50%	BOB 200	BOB 100

SE EXCLUIRÁ DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL AL SIGUIENTE COMERCIO:

117	PLATS SRL	De Casa	A	Santa Cruz	1	Av. Marcelo Terceros Banzer, 3er anillo externo. Diagonal al Hotel Casa Blanca	15%	15%	30%	BOB 2,100	BOB 630
118	PLATS SRL	De Casa	B	Santa Cruz	1	Av. Marcelo Terceros Banzer, 3er anillo externo. Diagonal al Hotel Casa Blanca	15%	0%	15%	BOB 2,100	BOB 315

SE INCLUIRÁN A LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL, LOS SIGUIENTES COMERCIOS Y/O SUCURSALES:

126	MULTIPOINT SERVICIOS DE LIMPIEZA Y PARQUEOS S.R.L.	Washpoint Lavado y Autospa	A	Santa Cruz	3	• IC Norte 3er Anillo Interno • Fidalga Norte • Ventura Mall	15%	15%	30%	BOB 1,000.00	BOB 300.00
127	MULTIPOINT SERVICIOS DE LIMPIEZA Y PARQUEOS S.R.L.	Washpoint Lavado y Autospa	B	Santa Cruz	3	• IC Norte 3er Anillo Interno • Fidalga Norte • Ventura Mall	15%	0%	15%	BOB 1,000.00	BOB 150.00
128	BIOCENTRO GÜEMBE S.A MARIPOSARIO - ORQUIDEARIO Y TURISMO DE SALUD	Biocentro Güembe	A	Santa Cruz	1	• Zona Los Batos, Km 7 a Porongo	10%	10%	20%	BOB 3,000.00	BOB 600.00
129	BIOCENTRO GÜEMBE S.A MARIPOSARIO - ORQUIDEARIO Y TURISMO DE SALUD	Biocentro Güembe	B	Santa Cruz	1	• Zona Los Batos, Km 7 a Porongo	10%	0%	10%	BOB 3,000.00	BOB 300.00
130	CLAUDIA MERCADO JEWELRY S.R.L.	Claudia Mercado Jewelry	C	Santa Cruz	1	• Av. La Salle N° 2453, BarrioEquipetrol	15%	0%	15%	BOB 2,000.00	BOB 300.00





131	LOMHOT S.R.L.	Hot Burger	C	Santa Cruz	8	• Patio de Comidas del Centro Comercial Ventura Mall • Av. Alemana entre 3er y 4to Anillo • Calle Tajibos N 15, El Cristo • Av. Cristo Redentor, entre 3er y 4to Anillo • Av. San Aurelio esquina 3er Anillo interno • Radial 19 esquina 4to Anillo • Av. Virgen de Cotoca, entre 2do y 3er Anillo • Av. Santos Dumont, casi esquina 4to Anillo	10%	0%	10%	BOB 1,000.00	BOB 100.00
132	LED SERVICIOS INFANTILES S.R.L.	Mimo & Co.	C	Santa Cruz	1	• Av. San Martín, Shopping Fidalga, Equipetrol	10%	0%	10%	BOB 2,000.00	BOB 200.00
133	DISTRIBUIDORA DE DIVERSION XIMTE S.R.L.	La Sonrisa del Caimán	C	Santa Cruz	4	• Av. Beni N° 4030 • Av. Los Cusis, Centro Comercial "Paseo Los Cusis" • Ventura Mall, 2do piso • Las Palmas, Radial Castilla diagonal a Iglesia La Macarena	15%	0%	15%	BOB 2,000.00	BOB 300.00
134	AEGEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Yogurberry	A	Santa Cruz	3	• Irala esquina René Moreno • Equipetrol entre 2do y 3er Anillo • Av. San Martín • Ventura Mall	15%	15%	30%	BOB 300.00	BOB 90.00
135	AEGEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Yogurberry	B	Santa Cruz	3	• Irala esquina René Moreno • Equipetrol entre 2do y 3er Anillo • Av. San Martín • Ventura Mall	15%	0%	15%	BOB 300.00	BOB 45.00

SEGUNDO.- Los demás puntos establecidos en la Resolución Administrativa de Autorización N° 05-00112-17 de fecha 31 de mayo de 2017, la Resolución Administrativa de Ampliación N° 24-00065-17 de 6 de julio de 2017, el Auto N° 11-00244-17 de 11 de agosto de 2017 y la Resolución Administrativa de Ampliación y/o Modificación N° 24-00078-17 de 22 de agosto de 2017, quedan incólumes y subsistentes.

TERCERO.- Siendo de interés público la inclusión y/o exclusión de lugares de entrega de premios dentro la promoción empresarial "TUS BENEFICIOS CUENTA SUELDO – V4", de la empresa **BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.**, deberá informar a los clientes o usuarios a través de medios masivos y mini medios, en el caso de medios impresos de manera legible y en medios audiovisuales de manera legible de forma escrita y, de manera audible y clara.

Regístrese, notifíquese y archívese.



DAVS
FSC
DQC
cc. DRLP
DJ
Proceso
Fs. Seis (06)

Daniela Alejandra Vargas Suarez
DIRECTORA REGIONAL LA PAZ
AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO - AJ